



Acuerdo N° 008 del 20 de abril de 2016 1 de 3

## **ACUERDO N° 008**

**ABRIL 20 DE 2016**

**FACULTAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN PERTINENTE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS, NECESARIOS PARA LA REESTRUCTURACIÓN Y MODIFICACIÓN AL MANUAL DE FUNCIONES Y PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, ACORDE AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, las conferidas por la Constitución Política de 1991, en el principio de la autonomía administrativa, política y financiera de la corporación, consagrada en el artículo 287 de la Constitución Política de 1991, Ley 909 de 2004, Decreto 19 del 2012 en su artículo 228, y otros. La Circular Conjunta Externa 008 del 05/08/2011 de la Contraloría General de la República, como la Ley 179 de 1994 en su artículo 51, que determinan la capacidad del Presidente del Concejo Municipal, para firmar los actos y contratos que sean necesarios en desarrollo de la administración y de su ejecución presupuestal. Además de nombrar y remover los empleados de la Corporación y la necesidad de modificar el ACUERDO 027 DEL 30 DE JULIO DEL 2007 y teniendo en cuenta el Control de Advertencia No. 08 del 06/07/2012 de la Contraloría Municipal de Bello; y el Informe de la Auditoría No. 17- CF vigencia 2014 de octubre 23 del 2015.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facúltese al Presidente del Concejo Municipal de Bello, para realizar las actuaciones administrativas pertinentes para la contratación y presentación de los estudios técnicos y financieros y de justificación, necesarios para realizar la modificación y reestructuración al manual de funciones o planta



Acuerdo N° 008 del 20 de abril de 2016 2 de 3

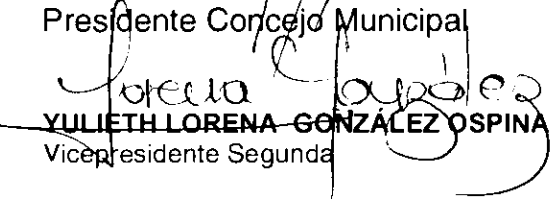
de cargos del Concejo Municipal de Bello, acorde al modelo estándar de control interno – MECI-.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facúltase al Presidente de la Corporación para que, mediante acto administrativo, presente a la plenaria para su aprobación, la MODIFICACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN AL MANUAL DE FUNCIONES Y PLANTA DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN, ACORDE AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI-. Dichas modificaciones deben fundarse en necesidades de servicio o en razones de modernización de la corporación y basarse en justificaciones o estudios técnicos, que así lo demuestren. Elaborado por una entidad idónea, bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, y siempre consultando las factibilidades presupuestales de la Corporación.

**ARTICULO TERCERO:** Las facultades referidas en los artículos anteriores son pro tempore, es decir, se conceden por el término de seis (6) meses, contado a partir de la sanción y publicación del presente acuerdo.

Dado en Bello a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

  
**CARLOS A. MOSQUERA GÓMEZ**  
Presidente Concejo Municipal

  
**YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA**  
Vicepresidente Segunda

  
**CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**  
Secretario General

  
**EDWIN ALEXANDER BUILES TORO**  
Vicepresidente Primero

Proyectó: Carlos Arturo Carmona Rodríguez  
Revisó: Carlos Mario Zapara Morales  
Transcribió: Janeth Sosa



Acuerdo N° 008 del 20 de abril de 2016 3 de 3

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,**

**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. 008 de 20 de Abril de 2016 fue presentado, debatido y aprobado en primer debate por la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, en sesión realizada el 17 de abril de 2016; debatido y aprobado en segundo debate en sesión plenaria extraordinaria, realizada el 20 de abril de 2016.

**CONSTANCIA:** El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el veinte seis (26) de abril de 2016.

Expedido en Bello a los veinte seis (26) días del mes de abril de 2016.

**CARLOS A. MOSQUERA GÓMEZ**  
Presidente Concejo Municipal

**CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ**  
Secretario General

Proyectó: Carlos Arturo Carmona Rodríguez  
Revisó: Carlos Mario Zapata Morales  
Transcribió: Janeth Sosa



Bello, ciudad de progreso

Cesar Suárez Mira

# MUNICIPIO DE BELLO



## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 27 de Abril de 2016.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 27 de Abril de 2016.

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 008 del 20 de Abril de 2016 "FACULTAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, PARA REALIZAR LA CONTRATACION PERTINENTE DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y FINANCIEROS, NECESARIOS PARA LA REESTRUCTURACION Y MODIFICACION AL MANUAL DE FUNCIONES Y PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, ACORDE AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI".

EL ALCALDE MUNICIPAL

  
CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA

Alcalde Municipal

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo Municipal del Municipio de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

  
CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Carrera 50 No. 51-00 PBX: (057-4) 4521000 Fax: (057-4) 2750845 C.P. 051053 Nit: 890980112-1  
Bello - Antioquia - Colombia  
[www.bello.gov.co](http://www.bello.gov.co)